

Proceso: DIVORCIO
Demandante: CRISTIAN MANUEL LIZCANO JAIMES
Demandado: PAOLA DANIYXA GARAVITO OTALORA
Radicado: 50010000002-2022-00378-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 1 de noviembre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidos (2022).

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, al hallarse reunidos los requisitos establecidos en el Art. 92 del Código General del Proceso, se le autoriza el retiro de la presente demanda, si aún no se ha enviado por competencia ante la autoridad correspondiente, tal como se dispuso en el numeral segundo de la parte resolutive del auto de fecha 13 de octubre de 2022.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98bc403a0fd4f57614e81b38e081486fe683b0514aa5a911cf0c2222fabf029c**

Documento generado en 09/11/2022 11:14:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>